

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

Exp. Ppal. SD2025/0004314
Trámite: Registro de marca “**RURALMENTE**” (Mixta)
Solicitante: Yhon Emmanuel Yepes Guisao
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 2932 de fecha 2 de marzo de 2025,
con renuncia a términos.

Respetados señores,

Juliana González González, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del solicitante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamentos de requerimiento:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

*De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es **RURALMENTE**, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación **R RURALMENTE**, por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar.*

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Indique la denominación de la marca que pretende registrar:

*Si la denominación es **R RURALMENTE** tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento.*

*Si por el contrario, pretende proteger la denominación **RURALMENTE** como se indica en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, sírvase aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.*

2. Respuesta al requerimiento

De manera atenta, nos permitimos indicar a su Despacho que nuestro poderdante pretende que la letra “R” haga parte del conjunto marcario, en este orden de ideas **la denominación correcta de la marca corresponde a “R RURALMENTE”**.

Así las cosas, le solicitamos amablemente a este Despacho que tenga en cuenta la expresión “**R RURALMENTE**”, para la correspondiente diligencia.

Dando respuesta al requerimiento planteado **y si todo se encuentra en consonancia con lo requerido por su Despacho**, manifiesto que renunciamos al término restante conferido mediante el oficio No. 2932 de fecha 2 de marzo de 2025. En consecuencia, solicitamos se tenga por contestado el requerimiento, en tiempo y forma oportunos a fin de seguir el trámite de la referencia.

De este Despacho atentamente,


GONZÁLEZ
ESPRIELLA
ABOGADOS

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
TP. 140.013 del C.S. de la J.